

PLAN DE CONVIVENCIA - IGUALDAD

Sant Joan d'Alacant

2019

“Todas las formas de violencia tienen en común su intolerancia frente a la divergencia y la resistencia a permitir su aparición y crecimiento. La escuela es violenta cuando se niega a reconocer que existen procesos de aprendizaje divergentes que chocan contra la estandarización que se exige de los estudiantes.

Somos violentos cuando la homogeneización nos hace desconocer que el mayor patrimonio con que cuenta la vida y la cultura es la diversidad, el impresionante y nutrido abanico de las divergencias del género humano”

Luís Carlos Restrepo,
El derecho a la ternura

ÍNDICE:

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. PREÁMBULO | 3 |
| 3. EL CENTRO DOCENTE | 4 |
| 3. A. CARACTERÍSTICAS | 4 |
| 3.B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA | 5 |
| 3. C. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS SOCIALES | 5 |
| 3. D. IGUALDAD. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO: VER ANEXO 7 | 6 |
| 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN | 6 |
| 4. A. PREVENCIÓN: MEDIDAS ENCAMINADAS A PREVENIR CONFLICTOS | 7 |
| <i>4. a.1. Respuestas del centro: propuestas para la prevención de problemas de convivencia e igualdad</i> | 8 |
| 4. B. ACTUACIÓN | 12 |
| <i>4. b.1. Procedimientos generales de actuación: Reglamento de régimen interno</i> | 12 |
| <i>4. b.2. La disciplina y las normas correctoras:</i> | 14 |
| <i>4. b.3. Acciones previstas para mejorar la convivencia e igualdad: actuaciones que tengan lugar cada curso y que se incluirán en la P.G.A.</i> | 15 |
| 5. ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR | 22 |
| 5. A. ACTUACIONES ANTE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN: | 23 |
| 5. B. INTERVENCIONES ESPECÍFICAS | 24 |
| <i>5.b.1. Intervención ante situaciones de acoso escolar y ciberacoso</i> | 24 |
| 5.b.2. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: | 27 |
| insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo..... | 27 |
| 5. b.3. Maltrato infantil..... | 31 |
| 5.b.4. Violencia de género | 33 |
| 5.b.5. Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración de servicios | 35 |
| 5.b.6. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro. | 37 |
| 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA | 38 |
| 7. DIFUSIÓN | 39 |
| 8. ANEXOS | 39 |

1. INTRODUCCIÓN

La **elaboración, revisión y cumplimiento** de este Plan de Convivencia es **responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa** del Colegio Público Cristo de la Paz de Sant Joan d'Alacant en el ámbito de sus competencias. Su desarrollo se llevará a cabo bajo la coordinación de el/la jefe/a de estudios y se incorporará a la Programación general Anual.

La educación para la convivencia será parte integrante de la función docente, y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo. La tutoría prestará especial atención a la educación en la convivencia y la resolución positiva de conflictos. El director o directora, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y actuará sobre los posibles conflictos, de acuerdo con este Plan de Convivencia.

La normativa básica sobre la que se apoya este Plan de Convivencia será:

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (última modificación: 10 de diciembre de 2013) modificada actualmente por la LOMCE en su artículo 1, punto k), establece como principio educativo la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Del mismo modo, en su artículo 2, punto c), fija como uno de sus fines la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.**
Finalmente, el artículo 132, punto f) otorga a los directores el deber de favorecer la convivencia en el centro, garantizar la **mediación** en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias, que correspondan a los alumnos.
- **Ley 12/2008, de protección integral de la infancia y adolescencia de la Comunitat Valenciana.**
- **Ley 15/2010, de 3 de diciembre de Autoridad del Profesorado.**
Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral sobre Violencia contra la Mujer
- **DECRETO 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de la Comunidad Valenciana.** La finalidad de este Observatorio es la de contribuir a la mejora del clima escolar de los centros educativos de la Comunidad Valenciana, favoreciendo la convivencia en la comunidad escolar, fomentando la resolución pacífica de conflictos y promoviendo la cultura de la paz en y a través de los centros docentes, convirtiéndose así en “escuelas promotoras de la paz”.
- **DECRETO 2/2008, de 11 de enero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para**

laConvivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana, adaptándolo a la nueva estructura del Consell.

- **DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.** El presente decreto tiene por objeto conseguir una buena convivencia escolar que permita el desarrollo integral del alumnado, facilite el trabajo docente con total normalidad para que el sistema educativo alcance los fines y objetivos previstos. En su art. 6, habla de la ***promoción de la convivencia en los centros*** y que corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa, favorecer, en el ámbito de sus competencias, la convivencia en el centro y fomentar el adecuado clima escolar para los procesos de enseñanza aprendizaje establecidos en el plan de convivencia, fundamentándose en la cultura de la participación y el respeto mutuo a los derechos individuales. En este decreto, también, en el art. 7, nombra concretamente ***la mediación*** como un proceso de resolución de conflictos que fomenta la participación democrática en el proceso de aprendizaje, posibilitando una solución al conflicto con un acuerdo de las partes beneficioso para ambas. Además, afirma, que en los centros se podrán constituir equipos de mediación o tratamiento de conflictos (EMTC).
- **ORDEN de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (PREVI).** Desde el 30 de septiembre de 2005 se cuenta con el Plan PREVI (Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana) el cual establece medidas y facilita protocolos de actuación que ayudan a construir la escuela de la convivencia, así como a prevenir y gestionar situaciones de conflicto. Por lo que la presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento de notificación de cuantas incidencias alteren la convivencia en los centros docentes, para prevenir la violencia escolar.
- **ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes.**
- **ORDEN 1/2010, de 3 de mayo,** de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, hoja de notificación de posible situación de desprotección del menor.
- **ORDEN 8/2011, de 19 de mayo,** de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, regula la Mediación Intercultural y el registro de Mediadores Interculturales en la Comunitat Valenciana.

- **ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).** Esta nueva orden deroga la del 25 de noviembre de 2005. Tiene por objeto mejorar las deficiencias encontradas en la pasada orden, a la hora de notificar a la Conselleria de Educación cuantas incidencias se produzcan en el centro y que alteren la convivencia escolar.
- **ORDEN 30/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de intervención e integración para la prevención del absentismo escolar en coordinación con las unidades de Atención e Intervención adscritas al Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros educativos.**
- **ORDEN 62/2014, de 28 de julio,** DE LA Conselleria de Educación, Cultura y deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuesto de violencia escolar.
- **Resolución 4 de diciembre de 2012** de la directora general de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo por la que se conceden ayudas económicas en el 2012, para la realización de proyectos de intervención e integración para la prevención del absentismo escolar en coordinación con las unidades de Atención e Intervención adscritas al Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros educativos.

2. PREÁMBULO

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.”

(Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos/as aprendan en la escuela a convivir).

El plan de convivencia trata de convertir la escuela no sólo en un espacio de aprendizaje curricular sino también de crecimiento personal, de fomento de las competencias sociales básicas. La escuela debe ser un lugar privilegiado de convivencia. **Las inevitables situaciones de conflicto que se produzcan deben convertirse en oportunidades para aprender.** Si los alumnos son capaces de crecer, aprender y madurar en un ambiente educativo de convivencia positiva, ayudaremos a

que sean ciudadanos responsables, capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.

La preocupación por la convivencia en los centros educativos es creciente y generalizada en la mayoría de los países, aunque no en todas partes tenga la misma incidencia. Si la proliferación de noticias en los medios de comunicación, sobre casos puntuales es algo alarmante y que nos debe hacer reaccionar y preocupar a toda la sociedad, más preocupante sería que, sin desaparecer los problemas, dejaran de ser noticia, bien por ocultación o, peor aún que lo que hoy vemos con alarma se convierta en una rutina asimilada y natural dentro de la vida de los centros.

Nuestro centro quiere, debe y puede, hacer frente a esta situación; aunque sería iluso creer que cuenta con las condiciones necesarias para hacer frente por sí solo a este problema casi universal y complejo. Pensar que la escuela es la única solución a todos los problemas que se puedan generar en la sociedad, sería entrar en una trayectoria peligrosa y de trazos pesimistas, pues supondría aceptar que las demás partes no saben y/o no quieren intervenir en su ámbito, con lo que quedarían aparentemente exentas de su parcela de responsabilidad. Si así se actúa, los problemas, con casi toda seguridad, continuarán o aumentarán.

Consideramos como **“conflicto “aquellas actuaciones individuales o grupales que perjudican algún aspecto del desarrollo físico, psíquico o social de las personas o del logro de los objetivos del centro.**

3. EL CENTRO DOCENTE

3. a. CARACTERÍSTICAS.

Las características del centro: ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc., se detallan en nuestro Proyecto Educativo, a la vez que se actualizan anualmente en la Programación General Anual y Memoria que se envían al Servicio de Inspección Educativa. Todos estos documentos contienen la información detallada y actualizada de nuestro centro docente.

De éstas características destacamos las que más directamente pueden vincularse a la convivencia del centro:

- **Espacios:**

El centro está dividido en dos edificios separados uno e infantil y otro para primaria.

El edificio de primaria es antiguo (año 1934). Los espacios destinados a los patios de recreo y comedor son pequeños e insuficientes para los alumnos. Se carece de gimnasio y sala de usos múltiples, por lo que la gestión de los espacios es uno de nuestros objetivos para que ello no altere la convivencia.

- **Alumnado:** El alumnado del centro es bastante homogéneo, con un 12 % de alumnado extranjero.

3.b. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

Las relaciones entre el Equipo Directivo, padres/madres, alumnos/as, compañeros/as y personal de Administración y Servicios, se considera buena.

En cuanto a la evolución de los conflictos en el centro en los últimos años, según los informes trimestrales presentados al Consejo Escolar, dónde se analiza la convivencia durante ese trimestre, se observa que el número de incidencias ha disminuido. Sobre todo desde la aplicación del plan de jornada continúa

3. c. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS SOCIALES.

Las relaciones del centro con las familias son **constantes y diarias**. Se mantienen **reuniones trimestrales** con los tutores, donde se explica de forma general el ritmo de la clase y los objetivos propuestos para cada trimestre. Si bien la asistencia de los padres/madres es mayoritaria en los cursos inferiores, deberíamos promover la implicación de los mismos en los cursos más altos. Cada martes se dedica una **hora de atención a padres** para realizar un seguimiento individual del proceso de enseñanza-aprendizaje y la relación de sus hijos/as con los demás dentro y fuera del aula.

Las **faltas de asistencia** a clases son controladas por el tutor/a diariamente para evitar posibles casos de absentismo. En el caso de las faltas reiteradas y no justificadas por parte de los padres/madres, el tutor/a las deriva a Jefatura de Estudios y si se reincide, actúa Servicios Sociales de la localidad a fin de preservar los derechos del niño y prevenir posibles problemas de inadaptación y convivencia.

El centro, además, trabaja en **colaboración con los Servicios Sociales** del Ayuntamiento. Éstos llevan un buen seguimiento de las familias social y económicamente desfavorecidas manteniendo reuniones con la Dirección y Jefatura de Estudios, las cuales derivan los casos detectados por los tutores de los niños/as según el protocolo de actuación establecido.

Dentro del actual Plan de Convivencia, nos proponemos para mejorar la relación del centro y las familias:

a) Lograr la **colaboración y la implicación** de la familia en la educación de sus hijos y en la mejora de la conducta. En este sentido deberán articularse los siguientes mecanismos:

- **Ayudar** a los padres/madres a **conocer las características** de sus hijos/as desde una perspectiva evolutiva.
- **Colaborar** con ellos en la resolución de conflictos.

- **Orientarles** en la forma de **crear condiciones** que favorezcan el aprendizaje de sus hijos.

b) Entregar y explicar al comienzo de curso los siguientes **documentos** a las familias y los alumnos/as:

- Normas de funcionamiento del centro, síntesis extraída del Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Normativa del Centro sobre: Tarea para casa.
- Acuerdos sobre la comunicación centro – familia: uso de la agenda, justificantes de faltas de asistencia, etc.
- Formas de cooperación de la familia con el aula y el centro (PAT).
- Horarios de tutoría, entrevistas, profesorado, material...
- Contrato familia-escuela (ver anexo)
- Web familia.

c) Contar con la **colaboración y la mediación del gabinete Psicopedagógico** y de los **Servicios Sociales** en aquellos casos en que el contexto sociofamiliar lo aconseje.

3. d. IGUALDAD. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO: VER ANEXO 7

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN.

El Plan pretende crear en el centro un **clima de relaciones y de convivencia basado en el respeto, el diálogo y la colaboración**. En primer lugar, nuestra finalidad para conseguir la mejora de las relaciones personales entre los miembros de la comunidad escolar, se concentra en:

- Promover la paz como acción individual y colectiva en cualquier tarea docente.
- Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.

Así pues, el Plan de Convivencia e igualdad pretende lograr un **clima de centro armónico basado en el respeto, en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa**, que sea **facilitador del trabajo escolar** y donde todos se sientan **seguros y respetados**.

Objetivos Generales:

1. Conseguir la **integración** de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Promover la **aceptación social y personal** de todo el alumnado, favoreciendo su autoestima.

3. Tomar en **consideración las emociones y sentimientos** de las personas a través del diálogo para la mejora de las relaciones personales.
4. Fomentar la **implicación de las familias**.
5. **Mejorar las relaciones** entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. **Prevenir los conflictos**.
7. Fomentar **hábitos de convivencia** que faciliten la consecución de los objetivos del centro.
8. Utilizar **procedimientos pacíficos** para la resolución de conflictos.
9. Establecer acciones coeducativas a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
10. Promover y realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
11. Promover un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades tanto lectivas como extraescolares.
12. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones, documentos escritos y diferentes materiales utilizados en el centro.
13. Admitir las diferencias entre las personas como elemento enriquecedor para la convivencia.

4. a. PREVENCIÓN: MEDIDAS ENCAMINADAS A PREVENIR CONFLICTOS.

El Plan de convivencia e igualdad de los centros está compuesto por dos grandes líneas: Prevención e intervención (Incidencias leves, graves/muy graves y acoso escolar).

Es en el aspecto de la **prevención** donde debemos desde la escuela centrar nuestros objetivos como parte de nuestra función educativa, dirigida por un lado a **conseguir un adecuado clima en el centro** y por otro, más importante si cabe, a desarrollar en el alumnado los **procedimientos para ser ciudadanos sociales**.

El modo como la escuela puede ayudar a desarrollar de manera más equilibrada el comportamiento social puede exigir una serie de cambios estructurales y curriculares que ayuden a prevenir y a conseguir condiciones óptimas de intervención y de logro de cambios conductuales y actitudinales que prevengan y controlen las conductas negativas y desajustadas.

Entre los cambios que destacaremos están:

1. Conseguir una escuela **más comprensiva y menos competitiva**, donde todo el alumnado tenga cabida, con independencia de sus capacidades.
2. **Mejorar la forma de comunicación** entre todos los miembros.

3. Incrementar la **cooperación frente a la individualidad**: aprender a trabajar juntos, a confiar, a ayudar y a compartir con los demás.
4. **Educar en la resolución de problemas y conflictos**, aprendiendo las habilidades para identificarlos y a responder a ellos de manera ajustada dentro de su contexto.
5. Identificar y **valorar positivamente la diversidad**, aprender a respetar y apreciar las diferencias entre las personas.

4. a.1. Respuestas del centro: propuestas para la prevención de problemas de convivencia e igualdad.

➔ Centro. Equipo docente de centro.

1. Realizar **actividades de formación básica**, relacionadas con la convivencia e igualdad: principios de aprendizaje, mejora de la competencia social, del auto concepto y de la autonomía, de la gestión del aula y de la educación para la paz y la democracia.
2. En las reuniones de **coordinación, priorizar temas de convivencia e igualdad** con el objetivo de llegar a acuerdos que ayuden a mejorarla.
3. Dar **preferencia al trabajo en equipo** en el desarrollo de la convivencia e igualdad y la resolución de conflictos. Desde la Comisión de Coordinación Pedagógica se planificará el formato de las reuniones, su temporalización y sus participantes, y unificará entre otras las decisiones sobre conflictos, las estrategias a aplicar ante conductas negativas, los criterios de gestión de aula y de centro. Para que el profesorado pueda estar asesorado a la hora de adoptar decisiones de esta naturaleza y cuente con el apoyo de todo el equipo docente.
4. Entre los objetivos de la **Comisión de Coordinación Pedagógica** se tendrá en cuenta para el desarrollo de la convivencia, igualdad, la prevención y la resolución de conflictos, los siguientes objetivos:
 - Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia en igualdad mediante Planes Anuales y realizar propuestas de acción para su desarrollo. Trasladar a las **tutorías las líneas básicas de actuación** relacionadas con la convivencia e igualdad. Dichos planes serán aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar.
 - Garantizar la **participación activa** de todos los sectores: profesorado, familia y alumnado.

- Potenciar el **sentimiento de pertenencia al centro** de todos los sectores.
- Velar por la **igualdad de oportunidades y de trato** en todos los procesos y ámbitos de relación.
- Proponer **actividades positivas** a toda la comunidad para fomentar las relaciones positivas: encuentros, carteles, difusión de normas, etc.
- **Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas** para la mejora de las relaciones, la resolución de conflictos y la mejora del clima del centro.
- Realizar una **evaluación trimestral** de la convivencia en el centro y una **memoria anual** con los datos recogidos para ser trasladada al Claustro y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

→ Aula

La convivencia e igualdad en el centro se construye en el aula. Es a partir de ésta dónde podemos pensar en la convivencia en la escuela. Las principales líneas de actuación deben pasar por:

1. Establecimiento de relaciones de calidad:

El profesorado creará una **buena relación personal** con el alumnado, ganándose su respeto y convertirse en su modelo de conductas, actitudes y valores para una buena convivencia. El profesorado:

- Tratará con **respeto** a todo el alumnado; manifestará una consideración positiva por los derechos de este y, en la aplicación de las consecuencias a sus conductas, actuará con **justicia, amabilidad y firmeza**.
- Ayudará al alumnado a respetar y reconocer **figuras de autoridad** como padres/madres/tutores/as, profesorado, Equipo Directivo, etc. y a respetar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Programará **actividades** que ayuden a mejorar la competencia social del alumnado.
- Demostrará **preocupación por los problemas individuales** que pueda manifestar el alumnado.

- Ayudará al alumnado a mantener un **auto concepto positivo** de sí mismo. Acentuará los aspectos positivos de este en vez de centrarse sólo en los negativos.
- Realizará **actividades de acogida** dirigidas hacia el alumnado de nueva incorporación y desarrollará estrategias que ayuden a mejorar la coherencia de grupo. P.e. conocer a la tutora o tutor antes de incorporarse.
- Ofrecerá progresivamente **mayores responsabilidades** al alumnado en lo relativo a su participación en el aprendizaje y las normas sociales.
- Mantendrá **altas expectativas del rendimiento** del alumnado.
- Promoverá **actitudes cívicas**.
- Potenciará la **sinceridad** como cualidad para mejorar las relaciones y la resolución de conflictos.

2. Establecimiento de límites.

- Además de la normativa contemplada en el Reglamento de Régimen Interior, en el aula se contará con normas elaboradas con la **participación y el consenso** del alumnado.
- Las normas de aula tendrán las siguientes características: necesarias, razonables, sencillas, flexibles, **expresadas preferentemente de forma positiva** y, adecuada al desarrollo de nuestro alumnado.
- El código de recompensas y correcciones debe ser **coherente, conocido y asumido por todos/as**, con el objeto de mantener los límites y ayudar al alumnado a adquirir un mayor autocontrol.
- Las **normas se establecerán a principio de curso**, se expondrán por la clase y se revisarán periódicamente.
- Reforzar y valorar públicamente el **respeto** a las normas pactadas.
- Recordar las normas proporcionándoles cada vez que las cumplen o incumplen las consecuencias acordadas.
- Para el establecimiento de límites por parte del profesorado es importante: **expresar claramente** lo que desea del alumnado y

averiguar si éste entiende estas expectativas, bien haciéndole repetir o bien guiándole mientras las cumple.

- Como recompensa o refuerzo positivo se utiliza el afecto y la atención, la aprobación y el elogio.

3. Formación del alumnado en la autonomía y la democracia.

- Ayudar al alumnado a **establecer límites** a sus conductas y respetarlos.
- Organizar estrategias para educarlos en la manera de hacer oír su voz a través de sus **representantes** en el Consejo Escolar.
- Estructurar el aula como espacio para **resolver conflictos de forma democrática y no violenta**, donde todos/as tengan las mismas oportunidades de hablar y defender su opinión y se atengan a unas normas básicas de intervención.
- Organizar **asambleas en el aula** como espacio de negociación colectiva sobre aspectos de la vida del aula y del centro, que podrán ser elevados al Consejo Escolar a través de sus representantes.

4. Gestión del aula.

En este aspecto se facilitarán tanto las rutinas y el trabajo escolar, como la prevención de conductas disruptivas, por parte del profesorado.

El maestro/a cuidará de la **ecología del aula** en los aspectos físicos (distribución, aireación, aspecto estético, etc.); elementos de implicación y pertenencia (exposición de trabajos, noticias, informaciones, etc.), la distribución del alumnado teniendo en cuenta las medidas de **atención a la diversidad** adoptadas y la planificación de las actividades atendiendo la: diversidad del alumnado, actividades de grupo, actividades sociales, las conductas del alumnado y el ritmo de trabajo de la clase; la organización del aula, el ritmo, distribución de las mesas....

5. Fomentar el civismo y la ciudadanía:

- La raíz de la convivencia y el nivel de ciudadanía está en el **respeto a los demás**: Respetar las cosas (objetos personales, instalaciones...) respetar las plantas (preocuparse por su mantenimiento), a los animales (cuidarlos, denunciar su maltrato, alimentarlos...), a las

personas (valorando sus derechos y necesidades, no hacer daño ni física ni moralmente, ayudar y colaborar con los demás...).

- Enseñar al alumnado a **ser responsables ante sí mismo y ante los demás**: trabajar bien, saber escuchar para aprender de los demás, tener amigos/as, hablar respetuosamente de los demás, ser agradecido con las personas que lo merecen, ser animoso y fuerte ante los problemas, ser paciente, decir siempre la verdad, evitando la mentira y el engaño, saber actuar y jugar con nobleza y deportividad, tener interés por adquirir conocimiento e interesarse por los aprendizajes.
- Es preciso asumir la **importancia de los buenos modales**. Convivir reside en detalles como saludar, dar las gracias y saber pedir disculpas cuando hemos recibido un favor o nos hemos equivocado, interesarse por los demás, preguntar y contestar con amabilidad, hablar con respeto, puntualidad, vestir bien y cuidar el aseo personal y el aspecto físico.

4. b. ACTUACIÓN.

4. b.1. Procedimientos generales de actuación: Reglamento de régimen interno

Normas internas de convivencia y funcionamiento: Nuestra escuela, a comienzo de curso reparte el siguiente extracto del Reglamento de Régimen Interno a todos los profesores/as para su conocimiento y para que se trabaje en las tutorías.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Generales:

- Se respetará el horario del centro establecido en el artículo 8 del R.R.I.
- Los profesores y las profesoras acompañarán a sus alumnos y alumnas en las entradas, salidas y tiempos de recreo por las escaleras, vigilando que no alboroten y vayan con orden.
- Durante los recreos y el horario de comedor las clases permanecerán cerradas con llave.
- En educación primaria durante las clases se evitarán las salidas al aseo, salvo en casos necesarios.
- Los alumnos y alumnas no podrán ser expulsados al pasillo durante las clases.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos, alumnas, profesores y profesoras que deban salir del recinto escolar lo justificarán debidamente.

- Cualquier miembro de la comunidad escolar procurará ser puntual y no llegar tarde sin una causa justificada a fin de no interrumpir el normal desarrollo de la clase.
- Los alumnos y las alumnas permanecerán en el aula, durante el intercambio de profesores y profesoras.
- Respetaremos a todo el personal que trabaja en el centro: profesores y profesoras, alumnos y alumnas, personal docente y no docente...
- Cuidaremos todo el material del centro.
- Dejaremos nuestro entorno ordenado antes de salir de las clases.
- Entre todos fomentaremos un ambiente tranquilo y cordial que facilite la relación y el trabajo, tanto individual como en equipo, en el centro.
- Los profesores y profesoras de E: Física y Música, recogerán y dejarán en el aula a los alumnos y alumnas con su tutor o tutora al finalizar su clase.

Recreos:

- Los días de lluvia no se saldrá al patio. Cada especialista estará con los tutores y tutoras de su ciclo ayudando.
- Durante los tiempos de recreo, el alumno o alumna que deba permanecer en el aula por enfermedad o accidente, estará siempre acompañado por un profesor o profesora. Asimismo, el profesor o profesora que castigue a un alumno o alumna en el tiempo de recreo se responsabilizará en todo momento de ellos y ellas.
- Durante los recreos no están permitidos los balones, excepto en el patio de fútbol según los turnos asignados para cada curso. Excepto en la pérgola, en el caso de infantil. Tampoco están permitidos objetos que puedan ser peligrosos; trompas... ni pelotas de reglamento.

Entradas:

- Los/las alumnos/as harán las filas en el patio. El orden de entrada será el establecido en claustro.
- Cada tutor o tutora (y los especialistas que tengan clase) subirá con su curso. Los especialistas de A.L. y P.T. estarán en el porche controlando a los alumnos y alumnas que llegan tarde para que se vayan incorporando a las filas.
- Los días de lluvia los tutores y tutoras entrarán a clase lo antes posible para que no haya aglomeraciones en el porche. Los/las especialistas vigilarán la subida por las escaleras y pasillos.

Salidas:

- Los profesores y profesoras acompañarán a los alumnos y alumnas hasta el porche.

- Para los días de lluvia torrenciales se darán instrucciones concretas por megafonía.
- Después del horario de salida, al medio día, los alumnos y alumnas de infantil y primaria no podrán permanecer en el patio de recreo jugando, ya que esto dificulta el control del comedor.
- Los profesores y profesoras de Infantil y Primaria se asegurarán de que sus alumnos y alumnas sean recogidos.

Alumnos y alumnas que llegan tarde:

El Centro se cerrará diez minutos después del horario de entrada. El alumno/a que por causa justificada (justificante médico) no se hubiese incorporado al centro en la hora habitual, podrá hacerlo en ese momento, entregando al tutor/a el justificante.

En **Educación Primaria** aquellos alumnos/as que llegan tarde injustificadamente, incurrirán en una falta de disciplina y no podrán incorporarse al centro hasta la hora del patio (11'15h). En el caso de que acudan al centro solos, podrán entrar, pero no incorporarse a las actividades docentes hasta la segunda sesión. Los tutores comunicarán dicho retraso, por escrito, a los padres/madres a fin de adoptar las medidas oportunas.

En **Educación Infantil** aquellos alumnos/as que no lleguen puntualmente y, traigan o no justificante, deberán incorporarse al centro a la hora del patio.

4. b.2. La disciplina y las normas correctoras:

Las **correcciones** que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas tendrán un **carácter educativo y recuperador**, deberán garantizar el **respeto a los derechos del resto de los alumnos/as** y procurará, la **mejora en las relaciones** de todos los miembros de la comunidad educativa.

Existe en el centro un **protocolo de actuación:**

1. La **amonestación privada y verbal del profesor**, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
2. La **amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.**
3. Realización de **tareas que contribuyen a la mejora** y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado o reponer el material del centro.
4. **Rectificación pública** cuando proceda.
5. **Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.**
6. **Cambio de grupo del alumno** por un plazo máximo de una semana.

7. **Suspensión del derecho de asistencia** a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

De los puntos 6, 7 y 8 se informará al Consejo Escolar.

A efectos de la graduación de las correcciones:

Se consideran circunstancias paliativas:

- a) el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

Serán contrarias a las normas de convivencia:

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Desafío a la autoridad del profesor/a.
- e) Acoso y/o intimidación entre alumnos/as.
- f) Agresiones verbales entre alumnos/as.
- g) Agresión (física y/ o verbal) a profesores u otro personal del centro.
- h) Absentismo escolar.
- i) Robo del material del centro o de objetos personales de otros.
- j) Incumplir las sanciones impuestas.

4. b.3. Acciones previstas para mejorar la convivencia e igualdad: actuaciones que tengan lugar cada curso y que se incluirán en la P.G.A.

Actualmente en el centro se llevan a cabo las siguientes actividades para fomentar un clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, que hemos desglosado según el objetivo que pretendemos alcanzar.

1. Para desarrollar la sociabilidad:

- a) Utilización de materiales en común.
- b) Asambleas.

- c)Elaboración de normas de convivencia en común.
- d)Distribución de horarios de juego, pistas.
- e)Trabajos en equipos.
- f) Excursiones, fiestas, convivencias.
- g)Atención plena.

2. Aprender a respetar las normas:

- a)Revisar en asamblea su cumplimiento.
- b)Recordarlas antes de hacer las actividades.

3. Educar en el respeto de las diferencias individuales y sociales como elemento integrador, no segregador (sexo, raza, etc.).

- a) Integración de niños/as con dificultades de aprendizaje en el aula y en el centro.
- b) Coeducación.
- c)No diferenciar actividades según sexo.
- d)Educación sexual.
- e)Plan de acogida (Ed. Compensatoria).
- f) Atención plena.

4. Respetar la libertad de expresión:

- a)A través de: Asambleas, patios, clase, etc.
- b)Saber escuchar, respetando las opiniones de los otros.
- c)Fomentar el trabajo en equipo (libre o dirigido).
- d)Conocer y respetar los derechos humanos.
- e)Celebración del día de la Constitución como ley de principios democráticos.

5. Educar para la Paz:

- a) Reflexionar frente a agresiones físicas y verbales.
- b) Dialogar frente a incidentes violentos.
- c) Hablar de la no violencia, buscar personajes, cuentos, historias, etc.
- d) Trabajar en cooperación.
- e) Atención plena.

Todo esto compaginado e integrado en los dos proyectos de mejora que elabora el centro anualmente:

- a)Proyecto de fomento de la música.
- b)Proyecto de fomento del deporte escolar.

6. Mediación Escolar: (Anexos mediación 1-5)

6.1. Plan de mediación en el centro

- CURSO 2014/2015: elaboración, formalización y puesta en marcha de forma experimental. Se elige una persona responsable (coordinadora), la cual dispone de una hora para la mediación.
- En el primer trimestre se podría trabajar con los alumnos interesados en ser del grupo de mediación, trabajando en habilidades comunicativas (escucha activa, asertividad, empatía...) y en los pasos a seguir en una mediación o en la campaña de difusión de la mediación en el centro.
- En el segundo trimestre se podría iniciar la campaña con los carteles informativos, trípticos, folletos... a la vez que se elaboran los documentos necesarios para poner en marcha la mediación. Solicitudes del servicio, presentación de los mediadores, fichas de acuerdo... También se podría empezar a mediar en algún caso sencillo entre alumnos.
- En el tercer trimestre, se continuaría con la mediación de casos, y se formaría a nuevos alumnos mediadores. Finalmente se realizaría una valoración/evaluación de los casos mediados y se estaría preparado para el curso siguiente.
- CURSO 2015/2016: se mejoraría la campaña informativa, se realizarían más actividades de tutoría; se pondría en marcha de forma definitiva. El centro participaría de jornadas o actividades de formación, incluidas en el plan de formación, donde también podría ser evaluado el curso de formación (VER ANEXO V, pag. conselleria). Finalmente, se podrían intercambiar experiencias con otros centros educativos.
- Consideramos esencial para la consolidación de la mediación en el centro, los siguientes puntos:
 - La implicación del equipo directivo.
 - La existencia de un grupo de profesorado impulsor junto con una persona coordinadora.
 - El trabajo continuo en la sensibilización y difusión del servicio.
 - La realización de actividades de formación continua y de reuniones de seguimiento con el alumnado y con el profesorado.
 - El uso de actividades atractivas.
 - La evaluación del proceso orientada a la mejora del servicio.

6.2. Fases de actuación en el procedimiento de mediación

1. Derivación o solicitud.

El proceso se inicia cuando cualquier persona de la comunidad escolar que tiene conocimiento de un conflicto deriva el caso al programa de mediación (tutores, profesores especialistas...). Otra forma de iniciar el proceso es que una de las partes en conflicto haga una solicitud, o que una persona del equipo coordinador ofrezca la posibilidad de la mediación cuando se sabe de un conflicto.

Este paso inicial requiere, para quien hace la derivación o la solicitud, rellenar un formulario con los datos básicos del conflicto.

2. Recepción del caso.

La derivación o solicitud la recibe el equipo coordinador que hace una primera valoración, con la información básica recogida, de la adecuación del caso a la mediación. Se pretende evitar que se inicie el proceso si se trata de un caso que no es mediable (explicado anteriormente).

Si el equipo coordinador considera que, en principio, el caso es mediable, asigna mediadores al mismo (profesores/alumnos implicados en el proyecto y algún miembro del equipo coordinador) y da comienzo la siguiente fase de premediación.

Habitualmente, en el ámbito escolar se suele practicar la comediación (dos mediadores). Finalmente, si el equipo coordinador considera que el caso no es mediable propone otra intervención, siempre con la supervisión del equipo directivo del centro.

3. Premediación.

El mediador asignado realiza una entrevista individual con cada una de las partes. En esta entrevista se recoge información sobre el conflicto. Se les explica a las partes las características del proceso y éstas han de aceptar para llevarlo a cabo.

4. Preparación de la sesión de mediación.

El equipo coordinador junto con los mediadores asignados al caso organizan el momento y el lugar de la mediación y citan a las partes. Si la sesión se planifica en horario de clases, se ha de contar con el visto bueno del profesor afectado.

Habitualmente, la sesión de mediación se realiza dos o tres días después de haber tenido lugar la entrevista inicial de la premediación.

5. Sesión de mediación.

En el ámbito escolar, la mediación suele desarrollarse en una única sesión, ya que es un proceso estructurado que sigue una serie de fases. Si la mediación concluye satisfactoriamente, el acuerdo se recoge por escrito, es firmado por las partes y los mediadores y se entrega una copia a cada una de las partes y otra copia queda archivada.

Una vez finalizada la sesión, los mediadores realizan una evaluación de la misma, y completan un informe del proceso. Todos los documentos generados a lo largo del proceso quedan archivados.

6. Seguimiento.

Transcurrido un tiempo desde la finalización de la mediación, habitualmente una o dos semanas, los mediadores se ponen, de nuevo, en contacto con las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento. Si el acuerdo no se cumple o hay cualquier tipo de problema, pueden ofrecer su ayuda a las partes. Igualmente, se deja constancia documental del resultado del seguimiento.

El objetivo del colegio es seguir trabajando los aspectos arriba descritos a lo largo del curso, a principio de cada curso incluirá aquellas actividades que el Claustro considere oportunas para realizar a nivel de centro (P.G.A.).

La Comisión de Coordinación Pedagógica ha discutido a lo largo de presente curso escolar las posibles actuaciones para mejorar aquellos puntos más conflictivos: la gestión de los espacios en los tiempos de recreo y comedor.

En general, acordamos que la mayor parte de los conflictos surgen en el tiempo de comedor, por lo que proponemos continuar con la reducción del tiempo de comedor lo máximo posible y realizar actividades o talleres en dichas horas.

Así mismo, pensamos que la disminución de conflictos observada en las últimas valoraciones trimestrales se debe a:

- Mejor gestión de los espacios y ocupación del centro, sobre todo en los tiempos de patio y comedor.
- Reducción de tiempo de comedor.
- Proyectos que desarrolla el centro dentro del Plan de mejora (música y deporte), los cuales fomentan la convivencia, colaboración y compañerismo, así como los hábitos de vida saludables.
- También se valora positivamente la jornada intensiva ya que ha hecho que cambie la organización del comedor, teniendo una reducción de incidencias.

7. Fomentar la implicación familiar en el proceso educativo del alumno:

- Contrato familia tutor. (ANEXO 6 CONTRATO FAMILIA TUTOR)

8. Acciones encaminadas a promover la igualdad. Ver las entregadas por los diferentes ciclos:

- **Infantil:**

- Normas, derechos y deberes son iguales para niñas y niños.
 - Niñas y niños llevan el mismo color de babi; rojo para el aula y azul para el comedor.
 - Niñas y niños rotan por los rincones para que todos jueguen en todos los rincones y desarrollen diferentes papeles de género.
 - Todas las niñas y niños son encargados de aula y asumen diferentes responsabilidades independientemente de su sexo; pasar lista, repartir los libros y colores, limpiar las mesas...
 - Buscamos imágenes para el aula en las que aparecen tanto niñas como niños y que no estén asociadas al papel de género.
 - El patio tiene cuatro zonas principales en las que niñas y niños juegan de manera libre y en las que tienen todos los elementos a su alcance; parque, pérgola donde juegan al fútbol, ruedas y rocódromo. Además, disponemos de cubos y palas para jugar en todo el patio.
 - Aseos mixtos.
 - Mantenemos diálogos ante cualquier conducta discriminatoria: las chicas no juegan al fútbol, a la casita sólo juegan las chicas...
 - Lectura de cuentos sobre coeducación, igualdad y respeto.
 - Dinámicas y juegos tras la lectura de los cuentos.
 - Cuando elaboramos murales personalizados buscamos imágenes de género neutro y si hay diferenciación sexual niñas y niños eligen el género que quieren.
 - Rincón de disfraces.
 - Celebramos "la castañera": niñas y niños se visten con delantal y pañuelo como ella.
 - Actividades:
 - o Ponerse en el papel de la mujer como la castañera.
 - o Dramatizar tareas de casa.
 - o Imitar a una familia; los niños reparten los papeles y actúan según el papel que le ha tocado. Después se abre un diálogo con preguntas como ¿quién trabaja más? ¿quién descansa más? ¿quién es un cómodo? ¿qué bebería hacer mamá? ¿os parece bien? ¿cómo podría mejorar?
 - o Mural todas y todos jugamos; se recortan imágenes de niñas y niños y se reparten, pegamos imágenes de juguetes en papel continuo y a continuación vamos preguntando ¿el niño puede jugar a la casita? Y pegamos al niño jugando en la casita. ¿La niña puede jugar a los coches? Etc.
- **Primer ciclo:**
 - Trabajo a través de los cuentos: animación lectora, fichas sobre los cuentos, reflexión de los mismos, actividades digitales en la PDI, dinámicas de grupo...
 - Cuentos sobre coeducación:
 - o Elmer
 - o Rosa Caramelo

- El Monstruo Rosa
 - Las Princesas también se tiran pedos.
 - El Príncipe Ceniciento
 - Arturo y Clementina
 - ¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?
 - Elenita la sopladora de vidrio
 - La princesa Pomodora
 - ...
 - Cineduca. Visionado de la película “Zootropolis” en la Casa de la Cultura de San Juan y la posterior reflexión sobre la misma y realización de fichas.
 - Visionado de cortos y de video-cuentos para prevenir a violencia de género para su posterior reflexión:
 - La peluca de Luca.
 - El príncipe Ceniciento.
 - Una feliz catástrofe.
 - ...
 - Celebración del Día Mundial Contra la Violencia de Género el 25 de noviembre con la realización de un mural.
 - Celebración del Día de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo a través de fichas para colorear y reflexionar sobre las mujeres y las profesiones.
 - Reflexión y fichas sobre las mujeres en el cine de dibujos animados en películas como Shrek y La bella y la Bestia.
- **Segundo Ciclo:**
 - ACTIVIDAD I: Una mirada violeta a nuestro árbol familiar
 - ACTIVIDAD II: Érase una vez un cuento al revés
 - ACTIVIDAD III: Y tú, ¿qué sabes hacer?
 - ACTIVIDAD IV: Mamá tiene doble jornada
 - ACTIVIDAD V: Visionado y comentario de las películas "Billy Elliot" y "Brave"
- **Tercer ciclo:**
 - **¿Quién es quién?** Los alumnos dibujan hombres y mujeres ejerciendo actividades o tareas socialmente asociadas al sexo contrario: Una directora de banco, un maestro, una bombera, un limpiador...
 - **Debate actualidad:** ¿Son las mujeres princesas y han de ser tratadas como tales? Se establecen los debates acordes a las noticias del día a día.
 - **La casa del futuro:** Dibujar un hogar por dentro y analizar las actitudes masculinas y femeninas: ¿Está mamá planchando mientras papá mira la tele? La niña hace su cama pero no su hermano...
 - **Pase de la película “Billy Elliot”:** roles preestablecidos artificialmente por la sociedad.

- **Pase de la película “Brave”**: Análisis de los cuentos clásicos. Inventar o reescribir un cuento basado en la igualdad.
- **Proyecto Graduación de los 6º**: Basar el espectáculo en números propios de musicales.
- **Análisis de publicidades en TV, revistas...** : Muchas tienden a “cosificar” el cuerpo de la mujer. ¿Vender productos o actitudes? dibujar y escribir un eslogan para un producto de uso diario y otro de lujo.
- **Encuesta en clase**: ¿Cómo es tu chico/chica Ideal? Puesta a punto de los resultados: ¿El chico fuerte y protector? ¿La chica guapa y sumisa?
- **EDUCACIÓN FÍSICA**:
 - siempre grupos mixtos
 - siempre capitanes mixtos (o por turnos si solo se forma un equipo)
 - Se han comprado petos rosas que se adjudican tanto a chicas como chicos
 - unidades de deportes considerados más masculinos como otros de deportes supuestamente más femeninos: Ej: Flexibilidad, gimnasia...
 - Actividad de los círculos: se trazan tantos círculos como participantes menos uno. Aquel que no lo tiene, debe conseguirlo. ¿Mediante qué métodos?
 - Golpes, fuerza, persuasión... Posterior análisis de los métodos.

5. ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

El centro proporcionará un **ambiente de aprendizaje positivo** que apoye a todo el alumnado sin excepción, mediante:

- Un ambiente de apoyo y respeto mutuos.
- Unas relaciones de calidad fomentadas entre alumnado – profesorado y viceversa.
- Un aula en la que todos/as se beneficien de la enseñanza de competencias sociales que sirvan para resolver y reducir conflictos.
- Estrategias compartidas de control de clase.
- Vías para que todo el alumnado manifieste sus preocupaciones y formule soluciones.
- Una vigilancia de calidad en el patio, con estrategias compartidas para su control.

5. a. ACTUACIONES ANTE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN:

Los procedimientos generales de actuación para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por el **Reglamento de Régimen Interno del centro y el Plan Previ**, documento elaborado por la Consellería de Educación donde desarrolla el procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situación de posible intimidación y acoso entre alumnos/as.

Distinguimos dos tipos de intervención:

- a) Alteraciones de conducta leves.
- b) Alteraciones de conducta graves.

a) Alteraciones de la conducta leves.

Existirá un **acuerdo entre todo el equipo docente** sobre cómo abordar estas conductas del alumnado en el centro, de modo que se intervenga de acuerdo a unas bases mínimas de actuación comunes y de afrontamiento del conflicto.

Cualquier miembro del equipo docente podrá estar **asesorado** de este tipo de conductas en las reuniones programadas desde la Comisión de Coordinación Pedagógica. Entre sus funciones se establecerán las siguientes líneas de actuación:

- **Analizar las causas de las alteraciones de conducta** para estudiar las maneras más adecuadas de estudiar al alumnado: causas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, causas de índole familiar o de desajuste personal.
- Tomar **decisiones sobre la observación de la conducta del alumnado** para realizar un seguimiento objetivo de su evolución.
- Comprobar que se **valore adecuadamente los cambios positivos** del alumnado.
- Vigilar que **no se apliquen castigos desproporcionados**.
- Entrevistarse con las familias para darles a conocer qué conductas desajustadas manifiesta su hijo/a en el centro, de qué modo vamos a ayudarle a modificarlas por otras más adecuadas. Intentar contar con su apoyo y colaboración, llegando a acuerdos sobre su participación en las estrategias que desde casa pudiesen adoptar.
- Estudiar el tipo de **acción tutorial más adecuado** para mejorar las conductas negativas: individual o colectivo.
- **Analizar trimestralmente las conductas** que afectan levemente a la convivencia escolar, su frecuencia y las intervenciones realizadas para llevarlo a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar del centro.

b) Alteraciones de la conducta graves.

La aparición de conductas graves en determinados alumnos puede estar vinculada a varios factores como **entornos socioculturales desfavorecidos** o asociada a **problemas emocionales** o de **inadaptación al medio escolar**.

La Comisión de Coordinación Pedagógica actuará del mismo modo que en las conductas disruptivas leves, pero con una actuación más exhaustiva y con la participación de agentes externos si fuera necesario:

- Analizar las **causas y factores** que mantienen la conducta grave: estudio de su historial académico, factores personales, psicológicos, familiares, escolares, socioculturales y otros.
- Buscar apoyo y colaboración externa al centro: **Gabinete Psicopedagógico Municipal, Servicios Sociales, Inspección Educativa...**
- Elaborar un **informe confidencial con todas las medidas acordadas** desde la tutoría y la Jefatura de estudios.
- **Informar a las familias** de cuantas acciones se realicen y solicitar su colaboración.
- **Informar internamente** al equipo docente sobre las medidas acordadas y la necesidad de **actuaciones sistemáticas y coordinadas** entre todos.

5. b. INTERVENCIONES ESPECÍFICAS.

5.b.1. Intervención ante situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

El acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado. El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y en el reglamento de régimen interno.

Características

- a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.
- c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.
- g) Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para los adultos.

El ciberacoso

Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos formato electrónico. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

Características

- a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

Protocolo de actuación ante el acoso y/o ciberacoso

1. Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.

2. Primeras actuaciones.

- a) Equipo directivo.
- b) El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y, asesorado por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la

información para analizar y valorar la intervención que proceda. *b)* El equipo de intervención.

- c)** El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.
- d)** En el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, estas han de conservarse (impresión pantalla, copia SMS), sin lesionar los derechos de toda persona y respetando la confidencialidad de las actuaciones.

3. Medidas de urgencia.

- a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.
- b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.
- c) Explicarle al alumno acosado todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.
- d) En caso de ciberacoso, indicar al alumno, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.
- e) Se pedirá al alumno acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.
- f) Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008.
- g) Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

4. Comunicación de la incidencia.

- a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- c) Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los Implicados

- a)** La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual.

- b)** La dirección del centro informará a las familias de los alumnos implicados en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo.
- c)** Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
- d)** Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro. La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.

7. Definir medidas de tratamiento individualizado con la víctima, el agresor o agresores y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado

a) Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado.

b) Con carácter orientativo, en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se propondrán medidas y actuaciones para trabajar el acoso escolar en sus diferentes tipologías. Enlace página web <http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>.

5.b.2. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

Diferenciamos el protocolo de intervención ante estas situaciones a nivel general, del protocolo de actuación específico, cuando los alumnos que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos.

Alumnado que altera gravemente la convivencia. Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

A) Procedimiento de intervención en general

1. Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.

2. Primeras actuaciones.

- a)** La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias.
- b)** La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.

3. Medidas de intervención general.

Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias.

Las alteraciones de conducta muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas entre alumnos o alumnas, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones se consideran conductas perjudiciales para la convivencia del centro y por tanto se actuará aplicando medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, **según el Decreto 39/2008, de 4 de abril**. Medidas y acciones que estarán especificadas en el **reglamento de régimen interior del centro**.

La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.

- a)** Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto.
- b)** Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.

4. Medidas de apoyo.

La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas. Alumnado con alteraciones graves de conducta Las alteraciones graves de conducta hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10, publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como

comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, trastorno de déficit de atención con hiperactividad y/o impulsividad, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.

En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

B) Procedimiento de intervención específico

1. Detectar y comunicar.

Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a la zona de despachos.

Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, al departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.

2. Intervención de urgencia.

Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.

3. Medidas de intervención específicas.

- a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación sociopsicopedagógica del alumno/a.
- b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.

- c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.
- d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.
- e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 16 de julio de 2001 (DOGV 4087, 17.09.2001) en Educación Infantil y Primaria, y en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005) en Educación Secundaria.
- f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

C) Comunicación de las incidencias

- a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- c) Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.

D) Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados

- a) Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.
- b) Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas formalmente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad.

- c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y del inspector/a del centro.

La inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

5. b.3. Maltrato infantil

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

Protección en el ámbito escolar

Los cuatro escalones de protección de la población infantil son los padres, los ciudadanos, los profesionales de las administraciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los niños y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanece una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

Gravedad y toma de decisiones

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas.

Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide autoprotegerse o pedir ayuda.

La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma.

La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor:

1. Identificación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

3. Notificación.

El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo.

a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.

b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

d) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.

Procedimiento de urgencia

1. Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.
2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.
3. Para la comunicación se utilizará:

4. –La hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social.
5. Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden.
6. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.
7. Enlace página web de Bienestar Social: <<http://www.bsocial.gva.es/web/menor>>.

5.b.4. Violencia de género

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

Tipos de violencia de género

- a)** Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.
- b)** Violencia psicológica: se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.
- c)** Violencia económica: consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- d)** Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición,

mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género:

1. Identificación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.

- a)** Recogida de información. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.
- b)** Actuación. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.
- c)** Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

2. Comunicación de la situación.

- a)** La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- b)** En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el anexo VII de la presente orden. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:
- c)** Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.
- d)** Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.
- e)** Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género.
- f)** La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.

- a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.
- b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.
- c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

4. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro. La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

5.b.5. Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración de servicios

Definición

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

Destinatarios

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones:

1. Detección y comunicación de la incidencia.

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.

- b)** Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c)** El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la dirección territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- d)** La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.
- e)** El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.
- f)** La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

2. Intervención de la Dirección General de Personal.

La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat.

Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.

3. Resolución.

El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

5.b.6. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.

Actuaciones en general

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro:

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.
2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.

Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.

El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.
- b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en
- c) http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico convivencia@gva.es.

- d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a la dirección general que ha originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.
- e) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.

5.b.7. Protocolo identidad de género

Todos los protocolos y anexos se encuentran en la página siguiente:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/protocolos>

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Todos los centros docentes evaluarán anualmente sus planes de convivencia y para ello se seguirán los procedimientos establecidos en el artículo 6 de la Orden 62/2004.

1. La comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento trimestral del plan y emitirá informe al mismo, según el apartado 4, del artículo 6 de esta misma Orden.
2. La dirección del centro remitirá un informe anual sobre la convivencia del centro que enviará a la correspondiente dirección territorial, a través de una plataforma que se activará a partir de la última quincena del mes de junio de 2015. El modelo de remisión de datos sobre la evaluación de los planes de convivencia, se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>

3. Anualmente, en la Programación General Anual, según el apartado 3 de la misma Orden, se incorporarán las medidas que actualicen el plan de convivencia en cualquiera de sus apartados, como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.



7. DIFUSIÓN

El Plan de convivencia está enmarcado dentro del Proyecto Educativo del Centro, y como tal estará a disposición de la comunidad educativa según establece la normativa vigente. Toda la información la encontrarán en el tablón de anuncios y en la web del centro.

Todas las modificaciones que se realicen se incluirán en la P.G.A. y en el Plan de Acción Tutorial del centro.

Anualmente se informará a la comunidad educativa del contenido del Plan de Convivencia mediante la acción tutorial.

8. ANEXOS

**ANEXOS MEDIACIÓN:
ANEXO 1:**

| FASES | FUNCIÓN | FORMA | FÓRMULA |
|------------------------------------|--|--|--|
| 1. Previos | <p>Qué pasa, a quién, cómo les afecta.</p> <p>Centrarnos en el proceso.</p> <p>Diseñar el proceso.</p> | <p>Individualmente.</p> <p>Por separado.</p> <p>Informalmente.</p> | <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear confianza. - Mostrar neutralidad. - Contener emociones. |
| 2. Entrada o encuadramiento | <p>Quién y cómo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escoger el mediador. - Definir el proceso. - Ofrecer expectativas. | <ul style="list-style-type: none"> - Individuo-equipo. - Mediar-arbitrar. - Por separado-cara a cara. - Formal-informal. | <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear confianza. - Mostrar neutralidad. - Contener emociones. <p>-Diseñar el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear ambiente y el papel del mediador. |
| 3. Cuéntame | <p>Qué ha pasado: -</p> <p>Expresar/desahogarse -</p> <p>Ser escuchado.</p> <p>- Reconocer:</p> <p>Verdades, sentimientos, responsabilidades, preocupaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Crear fórum. - Conversar: en privado o en grupo. - Escuchar. - sondear. - Excavar. | <ul style="list-style-type: none"> - Parafrasear. - Resumir. - Preguntas abiertas. - Nivelarse al otro. - Empatizar. - No juzgar ni solucionar. |
| 4. Qué tratamos | <p>Dónde estamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los temas: persona, proceso, problema (asunto). - Crear marco para avanzar. | <ul style="list-style-type: none"> - Crear marco en común. - Compaginar las preocupaciones. - Crear definición común del conflicto. | <ul style="list-style-type: none"> - Presentar agenda. - Pasar de "yo/tú" a "nosotros". - Lenguaje conciliador. |
| 5. Proponemos: elementos | <p>Cómo salimos adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vías de avance. - Encarar la relación. - Solucionar cuestiones. | <ul style="list-style-type: none"> - Nivel relación: explorar el pasado, heridas, relaciones, emociones... - Nivel/contenido: Interés/posición, | <ul style="list-style-type: none"> - Ellos se parafrasean. - Hablar en "yo". -Identificar sentimientos clave. -Replantear cuestiones. - Lluvia de ideas. - Intercambio/valorar soluciones. |
| 6. Hacia el acuerdo | <p>Concretar.</p> | | <p>Compromiso de futuro.</p> |
| 7. Cierre | <p>Quién hace qué, cuándo.</p> | <p>Por escrito.</p> <p>Informal.</p> | <p>Valorar si es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realista, equilibrado, concreto y claro. |
| 8. Seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> - Valorar cumplimiento de los acuerdos. - Dificultades en implementación. - Actualizar el acuerdo. | | |

ANEXO 2:

Por favor señala de 1 a 4 los siguientes apartados

1= mal/poco 2= regular/algo 3= bueno/suficiente

4= excelente/mucho

| | | | | | |
|-----|---|---|---|---|---|
| 1. | La presentación e introducción del curso. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. | Los materiales sobre el conflicto. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. | La presentación sobre las habilidades de comunicación. (escucha activa, etc.) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. | El aprendizaje sobre los pasos de la sesión de mediación. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5. | El juego de dramatización de los ponentes. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. | El manual de formación y otros materiales. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7. | La oportunidad para discutir y preguntar dudas. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8. | Tu nivel de implicación en el curso. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 9. | La organización del curso. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 10. | El equilibrio de contenidos entre las diferentes sesiones. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11. | La presentación de la información. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 12. | La relación contigo del formador/a. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 13. | Tu capacitación para mediar en este momento es. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 14. | Tu interés por mediar es. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 15. | La mediación como herramienta para prevenir y resolver conflictos en el centro crees que es. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 16. | La mediación para mejorar la convivencia en tu centro y en tu clase crees que es. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 17. | El clima de convivencia en tu centro es. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 18. | El grado de consecución de las expectativas que tenías al principio del curso ("lo que quiero que ocurra"). | 1 | 2 | 3 | 4 |



PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO 3:

FICHA 1 - resumen conflicto

| Fecha | Partes del conflicto | mediadores |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Resume en pocas palabras el conflicto | | |
| | | |



PLAN DE CONVIVENCIA

FICHA 2 - Partes que intervienen en el conflicto

| Elementos | Parte "A" | Parte "B" |
|---|-----------|-----------|
| <p>PROTAGONISTAS</p> <p>¿Quiénes son los protagonistas?</p> <p>¿Qué influencia ejercen terceros?</p> | | |
| <p>RELACIÓN</p> <p>¿Qué relación tiene A con B y viceversa?</p> <p>Poca relación / mucha relación.</p> <p>Confianza/desconfianza.</p> <p>Amistad/hostilidad.</p> <p>Huida/enfrentamiento.</p> <p>Calma/emocionalidad.</p> <p>SENTIMIENTOS</p> <p>¿Cómo se siente?</p> | | |
| <p>PROCESO Y</p> | | |
| <p>MOMENTO DEL CONFLICTO</p> <p>¿Cuánto tiempo lleva el conflicto?</p> <p>¿El conflicto está polarizado, enquistado, relajado, latente, ...?</p> | | |



PLAN DE CONVIVENCIA

| | | |
|---|--|--|
| VALORES ¿Cuáles son sus valores? | | |
| INTERESES, NECESIDADES ¿Qué le interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué o para qué lo pide? | | |
| POSICIONES ¿Qué posición tienen, qué demandan? | | |
| SOLUCIONES ¿Qué propone para resolverlo? | | |
| ACUERDOS ¿Cómo quedaría satisfecho? | | |
| NO ACUERDOS ¿Qué pasa si no acuerdan? | | |



ANEXO 4:

Nosotros,y
.....

estamos de acuerdo en resolver el conflicto y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro, nos comprometemos a:

-
-
-
-
-

Debido a nuestro compromiso de confidencialidad nos exigimos mutuamente que:

-
-
-
-

De ser necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de.....

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo todo lo anteriormente expuesto.

Firma Firma

Mediadores/as:

..... y
.....

Fecha:

ANEXO 5:

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Participantes que intervinieron | | |
| Las partes: | | |
| Nombre y curso: | Nombre y curso: | |
| o Alumno/a | o Profesor/a | o Otros/a |
| Mediadores/as | | |
| Nombre y curso: | Nombre y curso: | |
| o Alumno/a | o Profesor/a | o Otros/a |
| ¿Quién informó para la mediación del conflicto? | | |
| Nombre y curso: | Nombre y curso: | |
| o Alumno/a | o Profesor/a | o Otros/a |
| Sobre el conflicto | | |
| Tipo: | | |
| De relación/comunicación: rumores, confusión, malos entendidos o interpretaciones. Por intereses/necesidades: por recursos; tener, acceder, prestar: tiempos, espacios, objetos y por la actividad, trabajo o tareas. Por preferencias, valores o creencias | | |
| Descripción del conflicto: | | |
| ¿Se llegó a un acuerdo? | | |
| Sí..... | | |
| NO..... | | |



PLAN DE CONVIVENCIA

Observaciones:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:



ANEXO 6
CONTRATO FAMILIA-TUTOR

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR INFANTIL

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE
CÓDIGO
LOCALIDAD
PROVINCIA
TITULARIDAD
PÚBLICO CONCERTADO FECHA
EXP.
E-MAIL CONTACTO
TELÉFONOS CONTACTO

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia / representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos).....,
representante legal del alumno/a
matriculado en este centro en el curso y grupo.....
(Nombre y apellidos)....., en calidad de tutor/a
de.....
ALUMNO/A.....
alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.
Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
Informar sobre rutinas y hábitos de higiene, alimentación, sueño...



CONVIVENCIA

Informar sobre rutinas y hábitos actividades ocio (televisión, juegos, actividades aire libre...).

Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.

Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.

Establecer un horario para fomentar el hábito de la lectura para su hijo o hija. Tiempos para su hijo o hija individualmente y otro compartido con usted. Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones que puedan imponerse al alumno/a.

Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar.

Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

— —
.....

2. TUTOR/A:

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de aprendizaje y comportamentales individuales para el alumno/alumna.

Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.

Facilitar la orientación necesaria, a las familias con pautas supervisadas por el orientador/a, para facilitar el establecimiento de normas y límites.

Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.

Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

— —
.....

3. ALUMNO/A:

Cumplir los compromisos acordados con mi familia o tutores legales y mi tutor/a.



CONVIVENCIA

- Participar, atender en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y cumplir las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando los turnos para juegos y para uso del material.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

OTROS:

— —
.....

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

.....de.....de 20

FAMILIA/TUTORES LEGALES

TUTOR/A

ALUMNO/A

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Asesoramiento:

Fdo.:



CONVIVENCIA

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR PRIMARIA (1.º Y 2.º CICLO DE PRIMARIA)

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE
CÓDIGO
LOCALIDAD
PROVINCIA
TITULARIDAD
PÚBLICO CONCERTADO FECHA
EXP.
E-MAIL CONTACTO
TELÉFONOS CONTACTO

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos), Representante legal del alumno/a....., Matriculado en este centro en el curso y grupo.....

CENTRO EDUCATIVO

(Nombre y apellidos), en calidad de tutor/a de.....

ALUMNO/A.....

Alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.

Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.

Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.

Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.

Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.



CONVIVENCIA

Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

Supervisar los tiempos de lectura en casa.

Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a televisión, ordenador, estudio y lectura.

Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo o hija.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse a su hijo o hija.

Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas (alimentación, sueño, juegos...).

Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

— —
.....

2. TUTOR/A:

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales para el alumno/a.

Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas para la familia que faciliten la adquisición de hábitos de estudio en el alumno o alumna.

Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas.

Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

— —
.....

3. ALUMNO/A:

Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.

Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor/a.



CONVIVENCIA

- Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando sus opiniones aunque no esté de acuerdo.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

OTROS:

— —
.....

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

.....,de.....de 20

FAMILIA/TUTORES LEGALES

TUTOR/A
Fdo.:

ALUMNO/A Fdo.:

Fdo.:

Asesoramiento:
Fdo.:



CONVIVENCIA

PLAN DE

**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTORALUMNO
PRIMARIA (3.º CICLO DE PRIMARIA)**

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE
CÓDIGO
LOCALIDAD
PROVINCIA
TITULARIDAD
PÚBLICO CONCERTADO FECHA
EXP.
E-MAIL CONTACTO
TELÉFONOS CONTACTO

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/ representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

**C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE
DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre y apellidos),
Representante legal del alumnado....., matriculado
en este centro en el curso y grupo.....
CENTRO EDUCATIVO
(Nombre y apellidos), en calidad
de tutor/a de
ALUMNO/A:
Alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
Aportar toda la información de mi hijo o hija sobre situaciones de conducta o médicas que puedan afectar el aprendizaje de su hijo/a.

CONTRATO FAMILIA-TUTOR



CONVIVENCIA

Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.

Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.

Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.

Facilitar el cumplimiento de tiempos para la lectura diaria.

Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a televisión, ordenador, estudio...

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo o hija.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse al alumno/a cuando incumpla lo establecido en el reglamento de régimen interior del centro.

Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas. Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

-
-

2. TUTOR/A:

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones o los informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales para el alumno/a.

Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas para la familia, para facilitar hábitos de estudio en su hijo/a.

Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.

Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

- -
-

3. ALUMNO/A:

Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.



PLAN DE

CONVIVENCIA

Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor/a.

Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades propuestas, tanto las individuales como las de grupo.

Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.

Comentar diariamente las actividades en casa.

Entregar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.

Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando sus opiniones aunque no esté de acuerdo.

Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.

Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.

Aceptar las medidas que se puedan imponer derivadas del incumplimiento de los compromisos alcanzados con mis padres/tutores.

OTROS:

— —
.....

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

.....,de.....de 20

FAMILIA/TUTORES LEGALES

TUTOR/A

ALUMNO/A

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Vº Bº

El director/a del centro

Fdo:

PLAN DE CONVIVENCIA

“INFORMACIÓ QUANTITATIVA PER AL DIAGNÒSTIC DEL CENTRE”

| ALUMNAT DEL CENTRE | | | | | | | Finalitat |
|--------------------|---------------|------------|------------|-----------------|------------|-----------------|--|
| | | Tot al | H | % | D | % | |
| INFANTIL | 3inf | 45 | 18 | 40 % | 27 | 60 % | PGA ÍTACA MATRÍCULA Conèixer el nombre diferenciat d'alumnes i alumnes per a poder obtenir els percentatges de: ·alumnes i alumnes amb necessitats especials |
| | 4inf | 50 | 27 | 54 % | 23 | 46 % | |
| | 5inf | 53 | 30 | 57 % | 23 | 43 % | |
| | Totals | 148 | 75 | 51 % | 73 | 49 % | |
| PRIMÀRIA | 1º | 51 | 26 | 51 % | 25 | 49 % | PGA ÍTACA MATRÍCULA ·alumnes i alumnes suspesos, aprovats i repetidors ·alumnes i alumnes amb parts disciplinàries (en la Caporalia d'estudis pots obtenir exesades). |
| | 2º | 50 | 24 | 48 % | 26 | 52 % | |
| | 3º | 70 | 40 | 57 % | 30 | 43 % | |
| | 4º | 56 | 35 | 63 % | 21 | 37 % | |
| | 5º | 53 | 22 | 42 % | 31 | 58 % | |
| | 6º | 55 | 28 | 51 % | 27 | 49 % | |
| | Totals | 335 | 175 | 52 % | 160 | 48 % | |

| ALUMNAT DEL CENTRE AMB NECESSITATS EDUCATIVES ESPECIALS | | | | | | | |
|--|---------------|--------------|----------|----------|----------|----------|------------------------------------|
| | | Total | H | % | D | % | PGA ÍTACA MATRÍCULA |
| INFANTIL | 3inf | - | - | - | - | - | |
| | 4inf | 4 | 3 | 75 % | 1 | 25 % | |
| | 5inf | 6 | 4 | 67 % | 2 | 33 % | |
| | Totals | 10 | 7 | 70 % | 3 | 30 % | |
| PRIMÀRIA | 1º | 6 | 4 | 67 % | 2 | 33 % | PGA ÍTACA MATRÍCULA |
| | 2º | 3 | 3 | 100 % | - | - | |
| | 3º | 9 | 5 | 56 % | 4 | 44 % | |
| | 4º | 1 | 1 | 100 % | - | - | |
| | 5º | 3 | 3 | 100 % | - | - | |
| | 6º | 2 | 2 | 100 % | - | - | |
| | Totals | 24 | 18 | 75 % | 6 | 25 % | |

| ALUMNAT DEL CENTRE AMB NECESSITATS ESPECÍFIQUES DE SUPORT EDUCATIU | | | | | | | |
|---|---------------|--------------|----------|----------|----------|----------|------------------------------------|
| | | Total | H | % | D | % | PGA ÍTACA MATRÍCULA |
| INFANTIL | 3inf | | | | | | |
| | 4inf | | | | | | |
| | 5inf | | | | | | |
| | Totals | | | | | | |
| PRIMÀRIA | 1º | | | | | | PGA ÍTACA MATRÍCULA |
| | 2º | | | | | | |
| | 3º | | | | | | |
| | 4º | | | | | | |
| | 5º | | | | | | |
| | 6º | | | | | | |
| Totals | | | | | | | |

L'alumnat del centre amb necessitats específiques de suport educatiu és atès dins de l'aula amb la resta de companys i companyes. A més a més, aquest alumnat va canviant en funció

de les mancances que es troben i en funció de la dificultat que tinguen a l'hora d'assolir els continguts a treballar. No podem dir si hi ha majoria de xiquets o xiquetes.

| ALUMNAT DEL CENTRE AMB NECESSITATS DE COMPENSACIÓ EDUCATIVA | | | | | | |
|--|---------------|--------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| | | Total | H | % | D | % |
| INFANTIL | 3inf | 3 | 1 | 33 % | 2 | 67 % |
| | 4inf | 10 | 3 | 30 % | 7 | 70 % |
| | 5inf | 14 | 8 | 57 % | 6 | 43 % |
| | Totals | 27 | 12 | 44 % | 15 | 56 % |
| PRIMÀRIA | 1º | 8 | 5 | 63 % | 3 | 37 % |
| | 2º | 12 | 8 | 67 % | 4 | 33 % |
| | 3º | 13 | 7 | 54 % | 6 | 46 % |
| | 4º | 10 | 8 | 80 % | 2 | 20 % |
| | 5º | 8 | 5 | 63 % | 3 | 37 % |
| | 6º | 13 | 5 | 38 % | 8 | 62 % |
| | Totals | 64 | 38 | 59 % | 26 | 41 % |

PLAN DE CONVIVENCIA

| | | RENDIMENT ACADÈMIC CURS 2015/2016 | | | | | | | | | | | | | | | Finalitat | |
|-----------------|---------------|-----------------------------------|-----|-----|-----|-------|----------|-----|----|-----|-------|--------------------------|------|---|------|-------|---|--|
| | | APROBATS | | | | | SUSPESOS | | | | | REPETIDORS I REPETIDORES | | | | | ACTES PER GRUP | |
| | | H | % | D | % | Total | H | % | D | % | Total | H | % | D | % | Total | | |
| PRIMÀRIA | 1º | 24 | 51% | 23 | 49% | 47 | 2 | 50% | 2 | 50% | 4 | 1 | 100% | - | - | 1 | Sol·licita les dades a Caporalia d'Estudis o Vicedirecció Les solen tindre desagregades | Contrastar si l'èxit escolar o el fracàs es veu influït per la variable gènere |
| | 2º | 22 | 48% | 24 | 52% | 46 | 2 | 50% | 2 | 50% | 4 | - | - | 1 | 100% | 1 | | |
| | 3º | 30 | 59% | 21 | 41% | 51 | 10 | 53% | 9 | 47% | 19 | - | - | - | - | - | | |
| | 4º | 25 | 57% | 19 | 43% | 44 | 10 | 83% | 2 | 17% | 12 | - | - | - | - | - | | |
| | 5º | 12 | 30% | 28 | 70% | 40 | 10 | 77% | 3 | 23% | 13 | 1 | 100% | - | - | 1 | | |
| | 6º | 16 | 46% | 19 | 54% | 35 | 12 | 60% | 8 | 40% | 20 | 2 | 100% | - | - | 2 | | |
| | TOTALS | 129 | 49% | 134 | 51% | 263 | 46 | 64% | 26 | 36% | 72 | 4 | 80% | 1 | 20% | 5 | | |

PLAN DE CONVIVENCIA

| PERSONES DELEGADES PER GRUPS | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------|----------|----------|----------|----------|--|
| | | Total | H | % | D | % | |
| PRIMÀRIA | 1º | | | | | | Caporalia d'Estudis o Tutoria |
| | 2º | | | | | | |
| | 3º | | | | | | |
| | 4º | | | | | | |
| | 5º | | | | | | |
| | 6º | | | | | | |
| | Tota ls | | | | | | |
| | | | | | | | Informació necessària per a conèixer si la representació de l'alumnat és paritària |

En el cas dels delegats i delegades de classe, es van canviant, també, al llarg de tot el curs. D'aquesta manera sempre arriben a ser encarregats i encarregades de classe tot l'alumnat de l'aula. Sempre són 2 representants per aula, i s'intenta que siguin mesclats en la mesura de les possibilitats. En quant a la representació de l'alumnat en el Consell Escolar, s'ha donat la casualitat que enguany són 3 xics, ja que ninguna xiqueta s'ha volgut presentar. Això no s'havia produït en els anys que porte al centre. No pense que siga causa de masclisme. Per a cursos posteriors es tindrà en compte per a que no torne a passar.

PLAN DE CONVIVENCIA

| PERSONES DEL CENTRE: ITACA/PGA/CAPORALIA D' ESTUDIS | | | | | | Finalitat |
|---|--------------------------|-------|-----|------|-------|--|
| | H | % | D | % | TOTAL | Poder contrastar les dades sobre la representació paritària de les persones de la comunitat escolar en la presa de decisions |
| ALUMNAT | 250 | 52 % | 233 | 48% | 483 | |
| PERSONAL DOCENT | 4 | 13 % | 26 | 87% | 30 | |
| EQUIP DIRECTIU | 2 | 67 % | 1 | 33% | 3 | |
| PERSONAL NO DOCENT | 2 | 100 % | - | - | 2 | |
| COORDINACIONS DE COMISIONS | 1 | 12 % | 6 | 88% | 7 | |
| CONSELL ESCOLAR: 22 | ALUMNAT: 3 | 100 % | - | - | 3 | |
| | FAMÍLIES: 8 | 25 % | 6 | 75% | 8 | |
| | PROFESSORAT: 7 | - | 7 | 100% | 7 | |
| | EQUIP DIRECTIU: 3 | 67 % | 1 | 33% | 3 | |
| | AJUNTAMENT: 1 | - | - | 1 | 100% | 1 |

PLAN DE CONVIVENCIA

| DADES DE CONVIVÈNCIA. CAPORALIA D'ESTUDIS I/O COMISSIÓ DE CONVIVÈNCIA | | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|----------|--|
| | | T o t a l | H | % | D | % | CONFLICTES (PART DISCIPLINARI o MEDIACIÓ) |
| PRIMÀ RIA | 1º | | | | | | |
| | 2º | | | | | | |
| | 3º | 1 | 1 | 10 0 % | - | - | S'ha fet part disciplinari i a més a més s'ha estat mediant amb la família i el grup-classe. |
| | 4º | 1 | 1 | 10 0 % | - | - | S'ha fet part disciplinari i a més a més s'ha estat mediant amb la família i el grup-classe. |
| | 5º | | | | | | |
| | 6º | | | | | | |
| | Total | 2 | 2 | 10 0 % | - | - | |

Revisant el document amb les dades quantitatives, podem dir que es tracta d'un col·legi al qual hi ha més alumnes homes matriculats que dones, sense que la diferència siga massa gran. Per aquesta raó, el percentatge d'homes a la taula del rendiment acadèmic, és més alt, ja que el nombre d'alumnes, xiquets per aula és més alt, per la qual cosa no es pot traure una conclusió massa encertada.

Per altra banda podem destacar que als primers cursos, es a dir, quan l'alumnat és més xicotet, hi ha un major percentatge d'alumnes, homes, amb dificultats al llenguatge, però segons avancen en edat, el percentatge d'homes va disminuint.



PLAN DE CONVIVENCIA

Finalment, en quant a la conducta, és cert que els casos més greus en els quals ha sigut necessari omplir parts disciplinaris, utilitzar la mediació per a solucionar els conflictes i prendre mesures especials/específiques per part del centre, s'han donat en homes procedents de famílies desestructurades o amb antecedents familiars d'algun problema neurològic.

Com a conclusió diria que no es tracta d'un col·legi amb un predomini masculí molt marcat. Pense que el nombre de dones i homes és molt similar a l'hora de fer qualsevol tipus d'anàlisi i que l'èxit o fracàs escolar no depèn de la variable gènere. Si hi ha desigualtat es degut a eixa diferència en la quantitat d'alumnat masculí.